

LA GACETA.

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cts.

San José, domingo 29 de julio de 1888.

NUMERO 175.

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

A QUIENES INTERESE.

Para no dejar duda y evitar equivocación en el pago de la inserción de piezas judiciales que remitan para su publicación en el "DIARIO OFICIAL," se avisa:

Por todo REMATE ó EDICTO que no contenga diez y seis líneas manuscritas, se debe pagar un peso (\$ 1-00); y por el que pase de ese número, se pagará á cinco centavos (00-05 cts.) la línea manuscrita, inclusive los sellos y firmas del Juez y testigos.

Por la 2ª y 3ª publicaciones, se pagará la mitad de su primitivo valor.

Para este efecto, las líneas de manuscritos no deben contener más de 10 palabras y si excedieren de ese número, serán computadas para la formación de nuevas líneas conforme á esa regla.

CALENDARIO.

JULIO de 1888.

TIENE ESTE MES 31 DIAS.

Domingo 29.—Santa Marta, virgen; san Félix II, papa y mártir; santos Simplicio, Faustino y Beatriz, mártires; san Guillermo, ob. y confesor; santa Lucila, viuda y mártir; san Próspero, obispo de Orleans.

Lunes 30.—San Abdón y san Senén, mártires de Persia. Del Antiguo Testamento: Abel, el primero de justos.

Cuarto menguante á las 2 y 54 minutos de la tarde.—De hoy al 6 de agosto hará buen tiempo.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Secretaría de Gobernación.

Registro Civil.—Detalles.

Secretaría de Hacienda.

Acta de incineración de billetes.—Conocimiento.

Secretaría de Instrucción Pública.

Detalle.

Corte Suprema de Justicia.

Minutas.

Administración Judicial.

Edictos.

Régimen Municipal.

Sección Científica.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE GOBERNACION.

REGISTRO CENTRAL DEL ESTADO CIVIL.

DOCUMENTOS RECIBIDOS EL 27 DE JULIO DE 1888.

PROCEDENCIA.

Provincia de San José.

Cantón primero.

Tesorero de la Junta de Caridad.

Cantón tercero.

Jefe Político de Santo Domingo

Cantón quinto.

Jefe Político de Aserri

Provincia de Alajuela.

Cantón primero.

Agente Principal de Policía de la misma

Agente de Policía de San Pedro

Cantón tercero.

Jefe Político de Grecia

Provincia de Cartago.

Cantón tercero.

Jefe Político de la Unión

Provincia de Heredia.

Cantón primero.

Gobernador de la provincia

Cantón segundo.

Jefe Político de Barba

San José, 28 de julio de 1888.

J. B. CALVO.

Detalle levantado por la Junta Itineraria del barrio de San José, para refaccionar el camino que de dicho barrio conduce al de Turrúcares.

José Loria	\$ 1
Eusebio Rivera	2
Pedro Arroyo	1-50
Martín Molina	1-50
Santos Artavia	1
Emilia v. de Guardia	3
Inés Loria	0-50
Santiago Güell	3
Teodora Porras	3
Ramón Hernández	1
Patricio Hernández	1
Gabriel Cordero	0-75
Rafael González	1
Juan González	1
Manuel González	1
Estanislao Sibaja	0-75
Juan Sibaja	0-75
Pedro Morera	2
Alfonso Jiménez	1
Manuela Vargas	1
Antonio González	1

Rafael Cruz	\$ 0-50
Eulogio Castrillo	1
Juan Quesada	2
Ramona Alvarado	0-25
Clemente Oreamuno	0-50
José Herrera	1
María González	0-50
Manuel Calvo	1
Ignacio Loria	1
David Hernández	1
Anselmo Oreamuno	1
Juan Romualdo Sancho	1
Bernardino Porras	1
Custodio Murillo	3
Ramón Gómez	4
Cosme Jiménez	1
Respicio Miranda	0-75
Pedro Segura	1
José Barrantes	1-50
Florentino Barrantes	1
José Solera	1-50
José López	1-50
Anselmo Hernández	0-50
Miguel Espinosa	0-50
Francisco Naranjo	0-50
Maximino Zúñiga	1
Manuel Murillo	0-50
Basilio Arroyo	0-50
Pablo Cruz	1
Fernando Naranjo	1
Manuel Bermúdez	1
Josefa Jiménez	4
Andrés Orozco	1
Pilar Quesada	1-50
Rafael Bermúdez	1
Francisco Barquero	1-50
Domingo Delgado	0-50
Félix Arrieta	0-75
Tomasa Conitrillo	1-50
Joaquín Saborío	1-50
Miguel Herrera	2
Mercedes Oreamuno	1
Fernando id.	0-50
Pedro Arroyo Delgado	0-50
Evaristo Vargas	0-50
Manuel Sandoval	4
Bernardo Soto	6
Juan Sibaja	1
Lorenzo Morera	1-50
Leónidas Alfaro	1-25
Gabriel Arroyo	1-50
Reyes Arroyo	1
Jesús Saborío	0-75
Francisco Jinesta A.	2
Joaquín Gutiérrez	2
Bernardo González	1-50
Eusebio Murillo	1
Rafael Villalobos	2
Manuel Muriilo Rojas	1-50
Espíritu Sibaja	1
Esteban id.	2
Juan Badilla	4
Domingo Rodríguez	1
Manuel Vargas	0-75
Nicolás Segura	2
Daniel Fuentes	1
Damiana Castro	1-50
José Martínez	0-50
Patrocínio Molina	1-50
Pedro Castro	4
Rafael Castro	1-50
Blas Molina	3
Antonio Vargas	3

Suma S. E. ú O. . . . \$ 133-50
Gobernación de la provincia de Alajuela.—Julio 19 de 1888.

MAURILIO SOTO.

Detalle levantado entre los vecinos del barrio de San José, por la respectiva Junta Itineraria, para refaccionar el camino que de dicho barrio conduce á la villa de Grecia.

Lorenzo Murillo	\$ 0-40
Manuel Mora	0-50
Félix Araya	0-50
Miguel Herrera	0-75
Ignacio Céspedes	0-25
José Lobo	0-50
Ignacio Mora	0-25
Tomás Moya	0-25
Francisco Alvarado	0-25
Félix Quesada	0-40
Juan Ramón Arguedas	0-75
Ciriaco Moya	0-75
José López	0-50
Juan Miguel López	1-00
Josefa Jiménez	1-50
Ignacio Barquero	1-00
José Villalobos	0-25
Manuel Carazo	0-25
Jesús Conejo	0-50
Miguel Carazo	0-50
Gil Jinesta	0-75
Manuel Delgado	0-25
Ildefonso Espinosa	0-25
José Chacón	0-40
Juan Espinosa	0-25
Rafael Martínez	0-25
Juan Bravo	0-40
Bruno Bravo	0-40
Santiago Espinosa	0-25
José Cordero	0-25
Juan Martínez	0-50
Ignacio Badilla	0-25
Joaquín Badilla	0-25
Fidel Chacón	1-00
Ramón Alvarez	0-25
Rafael Espinosa	0-25
Juan Campos	0-50
Marcelino Luna	1-00
Custodio Murillo	0-50
Teodora Porras	0-50
Luis Porras	1-00
Tranquilino Jiménez	1-00
María Delgado	0-50
Ramón Alvarado	0-50
Jesús Jiménez	0-25
Cayetano Saborío	1-00
Manuel id.	1-00
Félix id.	0-25
Plácido Barrantes	0-25
Juan Froilano Cruz	0-50
Ramona Saborío	1-00
Salvador Zúñiga	0-50
Félix Conejo	0-50
Domitilo Porras	1-00
Alberto Barquero	0-25
Jesús Soto	0-50
Telesforo Chaves	0-50
Juan Cortés	1-00
Miguel Hidalgo	1-00
Diego Trejos	1-50
José Ramón Acosta	0-50
José Vazco	1-50
José M ^o Acosta	0-25
Juan Raff. Romero	0-75
Rafael Sequeira	1-00
Ignacio Rojas	0-75
Jesús Vargas	1-00
Juan Umaña (padre)	0-50
Eusebio Cortés	0-50
Cleto Chavarría	0-50
Manuel Céspedes	0-25
Braulio Conitrillo	0-75
Santiago Soto	1-50

Ramón Soto	0-50
Damián Ulloa	1-00
Feliciano Soto	0-50
Florencio Soto	1-00
Tranquilino Valverde	1-00
Faustino Méndez	1-00
Ciriaco Arroyo	1-00
Bartolo Barrantes	0-75

José María Delgado	0-50
Sebastián Loría	0-50
Carlos Herrera	0-50
Zenón id.	0-50
Juan id.	0-50
Franco. id.	0-50
Isidro González	1-00

15884,	15518,	15419,
15870,	15680,	15452,
15850,	15833,	15806,
15414,	15763,	15387,
15641,	16780,	16650,
16420,	16703,	16855,
16486,	16506,	16360,
16468,	16368,	16456,
16011,	16114,	16190,
16070,	16216,	16908,
16865,	16735,	16434,
16290,	16259,	16853,
16879,	16176,	16069,
16260,	16691,	16383,
16709,	16713,	16613,
16655,	16620,	16429,
16558,	16256,	16666,
16573,	16970,	16578,
17938,	17066,	17919,
17404,	17768,	17896,
17308,	17950,	17096,
17319,	17446,	17821,
17080,	17600,	17310,
17454,	17443,	17048,
17488,	17068,	17132,
17461,	17440,	17110,
17160,	17434,	17503,
17353,	17043,	17669,
17406,	17736,	17225,
17467,	17174,	17497,
17668,	17330,	18255,
18160,	18216,	18223,
18785,	18444,	18445,
18513,	18345,	18256,
18607,	18179,	18911,
18522,	18671,	18910,
18984,	18552,	18591,
18014,	18007,	18748,
18754,	18165,	18794,
18458,	18159,	18433,
18322,	18457,	18262,
18789,	18662,	18425,
18590,	18766,	18002,
18268,	18194,	18696,
18837,	18497,	18468,
18738,	18051,	18027,
19133,	19317,	19526,
19614,	19848,	19992,
19715,	19506,	19496,
19659,	19991,	19320,
19655,	19029,	19467,
19589,	19002,	19665,
19084,	19558,	19468,
19009,	19559,	19434,
19093,	19568,	19896,
19337,	19874,	19914,
19215,	19197,	19656,
20166,	20555,	20565,
20726,	20235,	20695,
20409,	20225,	20484,
20108,	20228,	20018,
20921,	20379,	20882,
20092,	20902,	200 4,
20008,	20185,	20030,
20894,	20787,	20879,
20804,	20950,	20999,
20203,	20507,	20549,
20279,	20941,	20275,
20783,	20036,	20546,
20883,	20983,	20224,
20139,	20425,	20490,
20023,	20367,	21205,

Suma. S. E. ú O. \$ 50-00
Gobernación de la provincia de Alajuela.—Julio 17 de 1888.

Suma, S. E. ú O. \$ 89-75
Gobernación de la provincia de Alajuela.—23 de julio de 1888.

MAURILIO SOTO.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Palacio Nacional.—San José, á las doce del día veinticinco de julio de mil ochocientos ochenta y ocho.—De orden del señor Ministro de Hacienda y de conformidad con el convenio especial, celebrado el 21 de octubre de 1884, entre el Supremo Gobierno y el Banco de la Unión, los suscritos procedimos á incinerar varios billetes del Tesoro Nacional en cantidad de (\$ 25,000) veinticinco mil pesos, como sigue:

(Continúa.)

Ochocientos ochenta billetes de cinco pesos cada uno.

Números 820, 1863,

1298, 1329, 1530, medio

billete n° 10650, medio

billete n° 10163; 11192,

11336, 11789, 11189,

11851, 11929, 11920,

11778, 11177, 11961,

11884, 11873, 11480,

11421, 11193, 11280,

11146, 11076, 11365,

11551, 11648, 11724,

11792, 11818, 11688,

11199, 11254, 11998,

11806, 11070, 11526,

11514, 11291, 11363,

12026, 12524, 12312,

12533, 12240, 12557,

12373, 12660, 12816,

12328, 12187, 12989,

12712, 12126, 12483,

12413, 12481, 12693,

12104, 12857, 12350,

12998, 12903, 12822,

12325, 12813, 12308,

12735, 12644, 12503,

12719, 12714, 12431,

12439, 12364, 12180,

12349, 12032, 12279,

12687, 12127, 13259,

13604, 13054, 13481,

13616, 13123, 13964,

13098, 13374, 13785,

13568, 13741, 13103,

13934, 13563, 13835,

13973, 13072, 13174,

13831, 13237, 13428,

13615, 13484, 13475,

13430, 13031, 13443,

13873, 13213, 13681,

13349, 13638, 13186,

14714, 14806, 14168,

14814, 14073, 14002,

14373, 14122, 14967,

14996, 14790, 14028,

14586, 14962, 14398,

14629, 14394, 14867,

14720, 14776, 14399,

14594, 14244, 14400,

14773, 14752, 14527,

14495, 14753, 14169,

14534, 14383, 14450,

14227, 14504, 14103,

14419, 14607, 14726,

14924, 15177, 15856,

15015, 15978, 15136,

15602, 15312, 15620,

15636, 15685, 15231,

15944, 15663, 15743,

15876, 15440, 15657,

15611, 15910, 15487,

15955, 15799, 15824,

II.

El Magistrado Argüello manifestó que en cumplimiento de la comisión que se le dió en sesión anterior, había arreglado la traslación del escribiente Rafael V. Roldán, y que para ese efecto dicho señor presentaría su renuncia, y el Juez de Cartago lo propondría para otro destino. Se dió por concluida la comisión del señor Magistrado Argüello.

III.

Leída la nota en que el Juez 1º civil de esta provincia comunica á la Sala 1ª de Apelaciones que hoy comenzará á practicar la visita de las Alcaldías de Escasú, Mora y Puriscal, conforme se le ha ordenado, se procedió al nombramiento de la persona que debe subrogarlo durante su ausencia, y resultó electo el Licenciado don José María Zeledón Jiménez.

IV.

A las once y tres cuartos del mismo día, presente el señor Licenciado don José María Zeledón Jiménez, nombrado para Juez primero interino de esta provincia, prestó el juramento de ley.

V.

Se aprobaron los siguientes actos del Juez de Heredia: el nombramiento de don Miguel Rodríguez para reemplazar, durante su vacación, al prosecretario de la oficina don José Mª González; y el de don Enrique Cordero para sustituir á don Eduardo Trejos, quien renunció del cargo de escribiente que en la misma oficina desempeñaba en sustitución de don Ricardo Ulloa.

VI.

Se admitieron las renunciaciones presentadas por los señores don Rafael V. Roldán y don Rafael Montoya de los cargos de escribiente de la Alcaldía 1ª de Cartago y portero del Juzgado de 1ª instancia de la misma respectivamente: se nombró en sustitución del primero al segundo de los expresados, y en reemplazo de éste á don Manuel Ramírez.

VII.

Vista la cuenta por valor de \$28-75 procedente de alquileres para la pieza que ocupa el despacho, conducción de unos útiles y compra de otros, presentada por el Alcalde 2º de San Ramón, se acordó reducir á un peso la partida referente á la conducción de útiles y con esa enmienda recomendar el pago al Poder Ejecutivo.

VIII.

Leída la nota en que el Alcalde de Nicoya pide se le manden pagar \$ 25-50 á que ascienden el precio de la conducción de varios útiles para su oficina, el de unas carpetas ahuladas y el de un reloj para la misma, se acordó excluir del presupuesto el precio del reloj y recomendar el pago con esa modificación.

IX.

Se acordó recomendar la entrega de los útiles de escritorio á que se refieren los presupuestos presentados por los Jueces de 1ª instancia de Puntarenas y Guanacaste.

Corte Suprema de Justicia.

SESIÓN trigésima cuarta celebrada por la Corte Plena el lunes 16 de julio de 1888. Comenzó á las once y media de la mañana, y asistieron los Magistrados Rodríguez, Sáenz, Alvarado, Gutiérrez, Jiménez, Carranza, Loría, Argüello, Chacóu, Sánchez y Serrano. Presidió el primero.

I.

Se leyó, aprobó y firmó el acta de la sesión anterior.

X.

Leída la nota en que el señor Juez de Heredia da cuenta de haber encontrado varios defectos en el protocolo del Notario don Alejandro Castro Carrillo, se acordó reservar la resolución, y comisionar al Magistrado de la Sala 1ª de Apelaciones que practique la visita del Juzgado de Heredia para que examine el protocolo referido y dé informe.

XI.

Se aprobó el nombramiento de portero de su Juzgado hecho por el Juez del Crimen de esta provincia en el señor Silvestre Mora, para reemplazar, durante su vacación, al propietario don Recaredo Mora.

XII.

Se nombró para Alcalde suplente de Limón á don José F. Peña.

XIII.

Tomados en consideración los memoriales presentados al Poder Ejecutivo, por los señores Pedro Betancú, Isabel Durán, Manuel de los Santos Hernández y Ramón Acosta, á efecto de que se les rebaje la pena que se les impuso por los delitos de lesiones, abigeato, hurto y robo, respectivamente, se acordó informar que están en el caso de la ley y debe accederse á las solicitudes. Los Magistrados Loria, Chacón y Sánchez votaron por que se informase desfavorablemente, en atención á que no aparece que la conducta observada por aquéllos en el presidio haya sido ejemplar sino simplemente buena.

XIV.

Vista la solicitud del señor Manuel Salazar, á que se refiere el artículo XI del acta de la sesión de 9 del corriente, y resultando que sólo el Gobernador de Puntarenas ha practicado la ampliación en dicho artículo prevenida, se acordó pasarlo al Teniente-Gobernador del presidio de San Lucas para que cumpla con lo acordado.

XV.

Se nombró para Alcalde suplente de Puntarenas á don Jesús Montero.

XVI.

Leída la nota en que el Juez de Cartago pide para su despacho una docena de sillas y dos bancas, se acordó prevenirle que presente el presupuesto con indicación de precios.

XVII.

A solicitud del mismo Juez se acordó pedir al Poder Ejecutivo que presuponga sueldo para un segundo escribiente del Juzgado de 1ª instancia de Cartago, con el objeto de igualar el servicio de éste, al de los Juzgados de las otras provincias.

XVIII.

Se procedió al sorteo de Conjuces para reemplazar al Magistrado Chacón, durante los días que se halle ausente de esta capital, visitando los Juzgados de provincias: al Magistrado Loria en el asunto entre doña Inés A. de Mora y don Rafael Urrutia; y al Magistrado Sáenz, en el asunto entre Bernardino Villalobos y Ana Tomasa González resultaron

designados, en reemplazo de los dos primeros, el Licenciado don José Vargas M., y del último, el Licenciado don Gabriel Brenes.

Se suspendió la sesión.

Continuó el jueves 19 á la una de la tarde. Todos los Magistrados asistieron.

XIX.

El Presidente de la 1ª Sala dió cuenta de haberse concedido licencia al Juez de 1ª instancia de Cartago, para no asistir al despacho los días 23, 24 y 25 de este mes; se procedió al nombramiento de quien debe reemplazarlo y recayó en don Ramón Acuña. Se comisionó al mismo Juez para que le reciba juramento.

XX.

Se nombró en propiedad para Alcalde 1º de Heredia al suplente don Jacinto Trejos, y se acordó pedir al Juez una lista de las personas que puedan ser suplentes y estén dispuestas á aceptar el cargo.

XXI.

Examinada de nuevo la solicitud del señor José Mª Ramírez Cantillo, á que se refiere el artículo XII de la sesión del 9 del corriente, leídas la ampliación que de orden del Tribunal practicó el Magistrado Jiménez y la información pedida ante el Juez de Cartago por el Agente Fiscal de aquella provincia, y resultado de ésta que los testigos presentados por el reo no estaban en el lugar del suceso cuando éste acontecía, se acordó informar desfavorablemente: en cuanto á la revisión, porque no hay ley que autorice, en la forma en que se pide, la de una sentencia ejecutoria; y respecto de la conmutación, por falta de causa, pues la única alegada resulta no ser cierta. Se dispuso, además, mandar levantar la sumaria respectiva en averiguación del delito de falso testimonio que pueda haberse cometido por quienes declararon en la información *ad perpetuam* pedida por el reo.

Se levantó la sesión.

José J. Rodríguez.—Vicente Sáenz. A. Alvarado.—Ezequiel Gutiérrez.—Manuel V. Jiménez.—Ramón Carranza.—Ramón Loria.—Manuel Argüello.—Rafael Chacón.—Francisco Sánchez.—Benito Serrano.—Ricardo Pacheco, Secretario.

Es conforme.

RICARDO PACHECO.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

A quienes interese hago saber: que la señora María Hidalgo y Rojas, mayor de cincuenta años, viuda, de oficios domésticos y vecina de esta villa, en nombre de la sociedad conyugal que tuvo con su finado esposo Jerónimo Fallas y López, se ha presentado ante mí pidiendo título de posesión de las fincas siguientes: 1ª—Terreno sembrado de café y caña de azúcar, con una casa en él ubicada, constante: el terreno, de dos hectáreas y treinta y nueve áreas, y la casa de doce metros de frente por seis metros de fondo, figura triangular; lindante: Norte, terreno de Guillerma Morales; Sur, terreno de herederos de José Mora, calle en medio; Este, terreno de Antonio Mora; y Oeste, terreno de es-

ta misma sociedad conyugal, calle en medio. Adquirida así: el terreno por herencia de Manuel Fallas, padre del cónyuge finado; y la casa por construcción á expensas propias, y vale ochocientos pesos. 2ª—Terreno de café y caña de azúcar, constante como de dos hectáreas y cuarenta y cinco áreas; lindante: Norte, terreno de Luis Abarca, calle en medio; Sur, terreno de Vicente Fallas; Este, calle en medio, terreno de Guillerma Morales; y Oeste, terreno de Mariano Rojas.—Adquirido por el cónyuge finado, por herencia de su padre Manuel Fallas, y vale seiscientos pesos. 3ª—Terreno de café, constante como de dos hectáreas; lindante: Norte, terreno de José Eulogio López; Sur, terreno de la misma sociedad conyugal; Este, terreno de Juan Fallas; y Oeste, terreno de Antonio Díaz, calle en medio. Adquirido de la misma manera que el anterior, y vale quinientos pesos. 4ª—Terreno cultivado de caña de azúcar, constante como de diez y ocho áreas; lindante: Norte, terreno de Rogelio Porras; Sur, terreno de herederos de María Fallas; Este, terreno de Crisanto López, quebrada en medio; y Oeste, terrenos de Rogelio Porras y de herederos de María Fallas. Adquirido por compra á Rogelio Porras, y vale cien pesos. 5ª—Terreno de potrero, constante como de una hectárea y cuarenta áreas; lindante: Norte, terreno de Jesús Fallas, calle en medio; Sur, terreno de Ascensión Díaz; Este, calle en medio, terreno de Desiderio Morales; y Oeste, calle en medio, terreno de Vicente Fernández. Adquirida por compra á Atanasia Sibaja, y vale cien pesos. 6ª—Terreno de potrero, constante como de una hectárea y cuarenta y tres áreas; lindante: Norte, terreno de Juan Barboza; Sur, terreno de herederos de José Mora; Este, terreno de Antonio Mora; y Oeste, terreno de Jerónimo Fallas, calle en medio. Adquirido por compra á Manuel Fallas, y vale cien pesos. 7ª—Terreno de potrero, constante como de setenta áreas; lindante: Norte, calle en medio, terreno de Juan Chinchilla; Sur, terreno de Marcelino Fallas; Este, terreno de Antolín Sandrío Cañas en medio; y Oeste, calle en medio, terreno de Juan Chinchilla.—Adquirida por el cónyuge finado, por herencia de su finada madre Lorenza López, y vale cien pesos. 8ª—Terreno sembrado de café, en parte y en parte de montes y potrero, constante como de dos hectáreas y ochenta áreas; lindante: Norte, terreno de Baltasara Jiménez y Pío Zúñiga; Sur, terreno del mismo Pío Zúñiga; Este, terreno de don Juan Bonnefil; y Oeste, terreno de Simplicio Zúñiga. Adquirida por compra á José Porras, y vale doscientos pesos. 9ª—Terreno de potrero, constante como de dos hectáreas y ochenta y una áreas; lindante: Norte y Oeste, terreno de Bartolo Cascante; Sur y Este, terreno de Juan Monje. Habido por compra á Cayetano Quirós, y vale cuatrocientos pesos. Todas las fincas descritas no tienen ningún gravamen, y están situadas en este cantón de Aserrí, distrito segundo, hoy nuevo cantón de la provincia de San José, y tiene de posesión de veinticinco años á esta fecha. Se publica esta solicitud para que dentro de treinta días se presenten los interesados á reclamar si tienen derecho.

Alcaldía única.—Aserrí, 27 de julio de 1888.

TRIFÓN NARANJO.

Francisco Mora.—José Barboza.

A quienes interese se hace saber:

que en esta fecha se ha presentado el señor Rosa Marín y Delgado, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, solicitando justificación de posesión de la finca siguiente: Casa y trapiche y una máquina de aserrar madera, ubicadas en un terreno constante de trece hectáreas, noventa y siete áreas, setenta y nueve centiáreas y veinte decímetros cuadrados, situado en Quebrada Grande de este cantón de Mora, de esta provincia de San José; lindante todo: al Norte, quebrada cabeceras del río de Chile en medio, terrenos de Salvador Jiménez; al Sur, terrenos de Matías Marín; al Este, calle en medio, ídem de Hilario Zeledón; y al Oeste, Quebrada Grande en medio, terrenos de la testamentaria de Félix Valverde. La casa es de horcones, de madera redonda y cubierta de teja del país, constante de sala y cocina, de diez metros, treinta y dos milímetros de frente por igual fondo; el trapiche de madera y la máquina de aserrar, ubicados éstos en la casa de habitación, y la máquina y trapiche dichos en regular estado.—El terreno está cultivado, parte de potrero, parte de café y caña de azúcar y el resto de montes, y todo vale tres mil pesos, poco más ó menos. Adquirido el terreno por herencia de su finado padre Gregorio Marín y Morales, hace diez y siete años, y la casa, trapiche y máquina, por haberlos construido á sus expensas, y no tienen gravámenes. Se hace esta publicación para que los que se ocrean con mejor derecho á la finca descrita, se presenten á legalizarlo en el término de treinta días.

Alcaldía única del cantón de Mora.—Julio 25 de 1888.

JOSÉ M. AVILA T.

Antonio Morales.—Salvador Mora.

A quienes interese se hace saber: que á esta Alcaldía se ha presentado el señor don Jorge Retana y Villalobos, mayor de edad, casado, comerciante y de este vecindario, pidiendo justificación de posesión de las fincas que se describen así: 1ª—Terreno constante de una hectárea, cuatro áreas, ochenta y tres centiáreas y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados, situada en Santiago del Puriscal, cantón 4º de la provincia de San José; de superficie varia, poblado de charral y bajo los linderos siguientes: Norte y Oeste, terreno de Procopio Gamboa; Sur, calle en medio, con ídem de Josefa Morales y Felipe Zúñiga; y al Este, con propiedad del exponente; está libre de gravámenes y valorada en cincuenta pesos. 2ª—Terreno constante de cuarenta y un metros, ochocientos milímetros de frente, por igual fondo, situada en el mismo punto que la anterior, de superficie varia, poblada de charral, bajo los linderos siguientes: Norte, Este y Oeste, con propiedad del exponente; y por el Sur, calle en medio, con terreno de los herederos de Julián Calderón; libre de gravámenes y valorada en quince pesos. Fueron habidas: la primera, por compra á Felipe Fernández; y la 2ª, á Ramón Hernández. Se publica el presente con treinta días de tiempo, para los que tuvieren alguna oposición que hacer.

Alcaldía única del Puriscal.—23 de julio de 1888.

NICOMEDES ROJAS A.

José Mª Murillo,
Secretario.

Los cónyuges Agustín Carvajal Villalobos y María Rodríguez Murillo, mayores y vecinos de San Jerónimo de este cantón, demandan título de posesión de los inmuebles siguientes: casa de habitación y terreno en que está ubicada, situado en San Jerónimo de Grecia, distrito y cantón 3º, de Alajuela, comprensivos: la casa de 6 metros y 688 milímetros de longitud, por 3 metros, 344 milímetros de latitud; y el terreno 69 áreas, 88 centiáreas y 96 decímetros cuadrados, limitado: Norte, calle en medio, terreno de Concepción Carvajal: Sur, ídem de Juan Ramón Zamora y León Carvajal; Este, calle en medio, terreno de Juan Ramón Zamora y sin calle en medio, ídem de Rafael Carvajal; y Oeste, terreno de Ana María Zamora.—Terreno de pasto, superficie varia, situado como el anterior, comprensivo de 2 hectáreas, 9 áreas, 66 centiáreas y 88 decímetros cuadrados, limitado: Norte, terreno de don Rodolfo Gutiérrez: Sur, ídem de Concepción Carvajal; Este, calle en medio, terreno de Juan Carvajal; y Oeste, ídem de Mercedes Garita.—Terreno plano, situado en Sarchí de Grecia, distrito y cantón antes citados, comprensivo de 3 hectáreas y 50 áreas próximamente, linda: Norte, terreno de José María Barrantes: Sur, ídem de Francisco Cubero; Este, calle en medio, ídem de Ramón Guzmán; y Oeste, ídem del presentado Carvajal, están libres de gravámenes; habidas la primera y segunda por compra al finado Raimundo Carvajal, el terreno, y por construcción propia el edificio; y la tercera por compra a Rafael Rodríguez y por herencia que cupo a la mujer de su finado padre Manuel Rodríguez; y valen: \$ 100 la segunda y \$ 200 cada una de las otras.—Y se cita y emplaza con treinta días de término a todos los que tuvieren interés en las fincas, para que vengan a hacer valer sus derechos.

Alcaldía única de Grecia, 20 de julio de 1888.

JOSÉ JIMÉNEZ.

J. Cupertino Zeledón.—Eduvigis Fallas. 3 v. 1.

Por el presente cito y emplazo con treinta días de término, para que ocurran hacer valer sus derechos a todos los que tengan oposición que hacer a la solicitud siguiente: don Gregorio Rojas Herrera, mayor de cuarenta años, casado, agricultor y de este vecindario, solicita título posesorio de la siguiente finca: terreno de superficie varia, cultivado de café y pasto, situado en el barrio de San Roque de Grecia, distrito 1º, cantón 3º de Alajuela, comprensivo de 2 hectáreas y 62 áreas próximamente, linda: Norte y Oeste, propiedad de los herederos del finado Ambrosio Arias: Sur, río Agualote en medio, ídem de los mismos herederos de Ambrosio Arias; y Este, terreno de don Remigio Quirós y de la sucesión de Ambrosio Arias; no tiene gravámenes ni servidumbre; hace 14 que lo posee en nombre propio pacíficamente hasta hoy; lo hubo por compra a don Mercedes Esquivel Cordero; y vale próximamente \$ 800.

Alcaldía única de Grecia, 19 de julio de 1888.

JOSÉ JIMÉNEZ.

J. Cupertino Zeledón.—E. Chacón Z. 3 v. 1.

MARCELO BRENES, Juez segundo civil en primera instancia de esta provincia.

A quienes interese hago saber: que el señor Francisco Sandí Castillo, mayor de sesenta años, casado, agricultor y vecino de la villa de Escasú, se ha presentado a esta oficina pidiendo información de posesión de la finca que se describe así.—Terreno de veintiocho hectáreas más ó menos, figura irregular, parte de montes y parte dedicada a potrero, ubicado en San Antonio, distrito 1º, cantón 2º de esta provincia y colindante así: Norte, propiedad de Miguel Montoya: Sur, ídem de Jesús Aguilar y Juan Madrugal, con éste quebrada de por medio: Este ídem del mismo Madrugal y también con Fabián León, con quebrada de por medio; y Oeste, ídem con Aureliano Sandí y con Rafael Jiménez, sin quebrada de por medio. La adquirió por compra hecha a los señores Florencio María, Hermenegildo y Pedro José López, Lino y Fabián León y Félix Sandí. No tiene gravámenes. Vale mil pesos próximamente. En consecuencia, se previene a todos los que pudieren tener derechos en la finca que trato de inscribir que dentro del término de treinta días se presenten a hacerlos valer en esta oficina.

Juzgado 2º civil en 1ª instancia de la provincia de San José. Julio 28 de 1888.

MARCELO BRENES.

Antonio Zelaya, Prosecretario.

3 v. 1.

Ante esta autoridad se ha presentado el señor Manuel Arias, único apellido, justificando posesión de la finca siguiente: terreno cultivado parte de café, parte de potrero y parte de caña, como de una hectárea y 58 áreas, situado en el punto "Boca de Poás", barrio de San José de esta ciudad, distrito y cantón primero de esta provincia, y que linda: Norte, terreno de Pablo Quirós, calle pública en medio: Sur, terreno de Liberata Salas: Este, terreno de Soledad Saborío; y Oeste, terreno de Rafaela Chavarría; adquirida por compra a Gregorio Chavarría, libre de gravámenes y la estima en 50 pesos. Y se publica este edicto citando a los que crean tener derecho a dicha finca para que se presenten a justificarlo en el término de 30 días que al efecto se les señala.

Juzgado 2º constitucional de Alajuela.—Julio 26 de 1888.

N. OCAMPO.

Guillermo Solórzano, Secretario.

Por el presente, cito y emplazo a los interesados en la mortuoria del señor José María Vargas, único apellido, que fué mayor de edad, casado, agricultor y vecino que fué de la villa de San Mateo, y propietario en esta jurisdicción, para que se presenten a deducir los derechos que tengan en dicha mortuoria, dentro del término de noventa días, contados desde esta fecha.

Juzgado civil en primera instancia.—Puntarenas, a las doce del día veintisiete de julio de mil ochocientos ochenta y ocho.

SATURNINO TREJOS.

Rómulo Delgado, Srio.

A las doce del día diez y seis del entrante mes de agosto, se venderá, en quien dé más, y en la puerta de esta Alcaldía, la finca siguiente:—Un terreno situado en el pueblo de Cot, distrito cuarto de este cantón, que mide once hectáreas, diez y ocho áreas, veintitrés centiáreas y treinta y seis decímetros cuadrados, lindante: Norte, camino de La Jicarilla: Sur, terreno de la sucesión de Ponciano Méndez y de Timotea Martínez: Este, terreno de Encarnación Portugués y de Francisco Quirós; y Oeste, ídem de Rafael Pérez y Jesús Morales. Vale doscientos cincuenta pesos. Pertenece a Manuel Pérez, y se vende de orden de esta Alcaldía para pagar cantidad de pesos que dicho Pérez debe a don Manuel Ramírez.—Quien quiera hacer postura, ocurra.

Alcaldía 2ª de la ciudad de Cartago.—26 de julio de 1888.

FRANCISCO Mª PEÑA.

Juan Francº Rojas. José Pacheco. 3 v. 1.

FRANCISCO MARÍA PEÑA, Alcalde 2º de la ciudad de Cartago.

Hago saber a quienes interese: que la señora María Bejarano Rojas, mayor de edad, oficio, el de su sexo, y de este vecindario, se ha presentado solicitando justificación de posesión del inmueble que se describe:—Cercosituado en el barrio de Guadalupe, distrito 7º de este cantón, comprensivo de 14 metros, 212 milímetros de frente por 41 metros, 800 milímetros de fondo; linda: Norte y Este, con propiedad de José Mª Bejarano: Sur, calle en medio, con id. de José Mª Picado; y Oeste, id. de Cornelio Barahona. Sin gravámenes. Vale \$ 102-00, y lo adquirió la petente por herencia de su señor padre Saturnino Bejarano.—Cito y emplazo a los que se crean tener algún derecho en el inmueble descrito, se presenten a legalizarlo en el término de 30 días.

Alcaldía 2ª de la ciudad de Cartago.—27 de julio de 1888.

FRANCISCO Mª PEÑA.

Juan Francº Rojas. José Pacheco. 3 v. 1.

En esta fecha he dado principio a la mortuoria de los bienes que a su fallecimiento dejó el señor José Ramos Fernández, que fué mayor de edad, soltero, artesano y de este vecindario. Las personas que tengan que deducir derechos en dicha mortuoria, se presentarán en el término de noventa días a

legalizarlos.—Igualmente se hace saber que don Fernando Ramos, albacea en esta mortuoria, ha tomado posesión de su destino.

Alcaldía 2ª de la ciudad de Cartago.—27 de julio de 1888.

FRANCISCO Mª PEÑA.

Juan Francº Rojas. José Pacheco.

A las doce y cuarto del día de hoy, don Rafael Cabezas Carrillo, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, nombrado en reunión celebrada a las doce de este mismo día, por los interesados en la mortuoria de Miguel Mora Alvarez, que fué mayor de cincuenta años, casado, agricultor y de este mismo vecindario, albacea propietario, aceptó y juró dicho cargo.

Juzgado de 1ª instancia. Alajuela, 25 de julio de 1888.

JOSÉ Mª ACOSTA.

Carlos Zamora S., Secretario.

Se convoca a todos los interesados de la sucesión del finado Jesús Mora Padilla, se presenten en este despacho, el día trece de agosto del presente año, a las once y media de la mañana, para que digan sobre inventarios y avalúo practicados y reclamos.

Alcaldía única.—Desamparados, julio 26 de 1888.

A. LÓPEZ.

José Joaqu. Mora J.—Manuel Picado.

AVISO JUDICIAL.

A las ocho de la mañana de hoy se le dió posesión a don Francisco Zúñiga Ugalde, de escribiente con el carácter de Secretario de esta Alcaldía, en reemplazo de don Federico Fallas Strever, durante la vacación de ley; y por disposición de la Corte Suprema de Justicia, en su última sesión.

Alcaldía única de Esparta. Julio 27 de 1888.

ULADISLAO GUEVARA.

REGIMEN MUNICIPAL.

Jefatura Política de Esparta.

En distintas fechas han sido depositados por la Policía, los animales siguientes: Una yegua salpicada, marcada.—Una yegua colorada, marcada.—Una yegua retinta, marcada.—Un caballo retinto, viejo, marcado.

Los que se crean con derecho a ellos, pueden presentarse a legalizarlo.

Julio 25 de 1888.

CARLOS A. CABEZAS.

SECCION CIENTIFICA.

Observaciones meteorológicas.

DEL LICEO DE COSTA RICA.

Latitud 9º 56' N. Longitud 84º 8' O. Altura 1135 metros.

Temperatura en grados centigrados.

Table with 7 columns (Date, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28) and 5 rows (7 h. a. m., 2 h. p. m., 9 h. p. m., Término medio, Mfimum., Máximum.)

Humedad porcental. lluvia en milímetros.

Table with 7 columns (Date, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28) and 3 rows (Máximum 0º, Mfimum 0º, Lluvia milím.)

ANUNCIOS.

CONOCIMIENTO

de los expendedores de licores extraños, cuyas patentes vencen en el mes de agosto próximo.

Table with 3 columns (Nombres, Situación, Agosto) listing names and locations like Martín Castillo, Henry Grant, Justo Velázquez, etc.

Inspección General de Hacienda.—San José 26 de julio de 1888.

MAN. M. CALVO. 3 v. 1.

PROGRAMA

de la retreta que se dará esta noche al señor Presidente de la República.

- 1ª Overtura de Juana de Arco, de Verdi.
2ª Fantasía del Fausto, de Ch. Gounod.
3ª Cuadrillas. La Princesa Imperial, por Ernest Anddre.
4ª Valse, por Etraus.

San José, julio 29 de 1888.

JOSÉ PERAZA.

A las 7 en punto.

Correo.

El miércoles 1º de agosto, a las 2 y ½ p. m., se despachará correo extraordinario para Europa y EE. UU. de América, vía Limón y por vapor "FOXHALL".

Dirección General de Correos. Julio 28 de 1888.

DIARIO DE LAS SESIONES DEL CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL LIC. DON ANICETO ESQUIVEL

Año 1º

San José de Costa Rica.

Nº 40.

SESIÓN 51ª ordinaria, celebrada por el Congreso Constitucional. Principió á las 12½ del día 16 de julio de 1888, con asistencia de los señores Representantes Aragón, Barquero, Carazo, Dávila, Echeverría, Esquivel (don Aniceto), Esquivel (don Fabián), Fernández, García (don Fernando), García (don Pedro), González (don Félix), González (don Federico), de la Guardia, Jiménez, Mata, Montealegre, Núñez, Sáenz, Santos, Sibaja, Tinoco, Venegas y Zamora.

(Concluye).

De la Guardia:—Poco tendré que agregar á las razones que ha dado el señor Ministro en apoyo de los puntos ó partidas que desea suprimir el Diputado Jiménez; pero como no daré mi voto á su moción, voy á explicar el motivo que tengo para no hacerlo. Un Museo no es un lujo como erróneamente se ha creído, es una escuela práctica de enseñanza objetiva de conocimientos útiles para los hijos del país y para los extranjeros. En él se muestran las riquezas nacionales y es ese su objeto primordial, que lo separa de toda idea de lujo y por ese opino porque se conserve y mejore.

En cuanto al Parque de Morazán, hay razones no sólo de ornato público, sino de higiene, que lo hacen necesario; un médico distinguido de Costa Rica ha dicho que en las poblaciones que, como la nuestra, se encuentran en estado de formación, deben dejarse lugares abiertos para evitar la insalubridad que ocasionaría la aglomeración de casas, y el medio único es establecer parques que impidan esa aglomeración, especialmente en San José, en donde las casas son en su mayor parte estrechas y malsanas. Otra razón para la formación de parques, que es del orden económico, es la de que allí donde se establecen, las propiedades que los circundan crecen de valor. Esa fué la razón que tuvo en cuenta Napoleón III cuando abrió los boulevares de París, y aunque al principio se creyó descabellada su idea, después se vió que las propiedades que los rodeaban, centuplicaron su valor; iguales razones sirvieron de fundamento para hacer de Wáshington una ciudad modelo. Así aquí, todas las propiedades cercanas al Parque de Morazán aumentan de valor, y aunque se creyera que su formación fuera un mal, ese mal es repartible en beneficio del desarrollo de los valores.

En cuanto á la vereda al Sarapiquí, no sólo obran en su favor las razones dadas por el señor Ministro, sino que en atención al contrato celebrado ya con la Compañía de Inmigración, hay que darle valor á toda esa importante región, lo

que no se consigue más que con la apertura de buenas vías de comunicación, porque sin ellas no podríamos proporcionarles el necesario desarrollo. Además esas vías que serán verdaderas fuentes de riqueza y prosperidad, prestarán importantes servicios al ramo militar, porque conducirán á nuestras fronteras, mejora indispensable de que hoy carecemos. Por todo lo dicho, sentiré negar mi voto en apoyo de la moción del señor Jiménez.

Dávila:—Haré sólo una observación referente al gasto de la suma de \$ 10,000. Existe una ley del Congreso autorizando al Poder Ejecutivo para que nombre una comisión científica que se ocupe de explorar los terrenos de San Carlos y Sarapiquí, debido á la iniciativa del Lic. don Francisco M. Fuentes. De modo que me parece que esa suma está bien presupuesta, y lo único que sería de desear fuera que se empleara bien.

Venegas:—Voy á permitirme hacer una observación; no trato de desquiciar el presupuesto, porque en primer lugar no me creo competente, y me parece que el Ejecutivo, que conoce mejor las necesidades del servicio, porque está con él en íntimo contacto, puede valorarlo mejor. La observación será sólo la manifestación de una duda, para que el Ejecutivo, si lo cree oportuno, la tome en cuenta en el curso del año. Yo no me explico el lujo de personal de la Dirección General de Obras Públicas; recorro las obras públicas que se están llevando á cabo en esta capital y en toda la República, y no veo en construcción mas que un Colegio de señoritas, como obra que requiere conocimientos científicos; puede haber otras que no recuerde, y por eso no lo afirmo; por lo demás no veo más que las obras de empedrar calles, para cuyo trabajo basta un maestro de obras y peones entendidos; pintar edificios públicos, cosa que puede hacer un artesano cualquiera; no veo qué otras cosas más, por ejemplo, la vigilancia de la carretera, ocupación que siempre, y no con desventaja, ha estado á cargo de hombres prácticos y trabajadores, porque para ello no se necesitan, á mi modo de ver, grandes conocimientos científicos. De modo que, me parece que debieran tenerse personas aptas, pero de menos categoría. Para esas atenciones, tenemos en primer lugar un Director é Inspector General que gana \$ 200 mensuales, y que es un Ingeniero. No me refiero á la persona, porque es competente y además merece mis simpatías más completas. Hay después un Sub-Director que es también un Ingeniero; ¿para qué se necesitan dos ingenieros, dada la pequeñez de nuestras obras públicas? No

encuentro esa necesidad. Hay también un primer Auxiliar que gana \$ 100 mensuales; ¿para que se necesita además de un Director y un Sub-Director, ese primer Auxiliar? Luego hay también un Secretario, que me parece un lujo; luego un Contador; ¿por qué, si se cree necesario que en vez de ser en la Contabilidad Nacional sea en la Dirección General en donde se lleven esas cuentas, no se resume ese cargo en uno de los empleados anteriores? Viene después un Ayudante de la Carretera, que me parece muy bueno. Sigue un Dibujante con \$ 60; yo creo que un Ingeniero debe saber dibujo, y puesto que ya allí tenemos dos, ¿á qué fin ese Dibujante? también me parece un lujo. Hay después un Depositario de materiales, magnífico. Un Tenedor de Libros, no creo que esté por demás. En fin, me parece que en esa oficina hay verdadero lujo de empleados. Me figuro que bastaría con un solo Ingeniero para que llevara la parte técnica, sin que tenga necesidad de montar á cada rato para inspeccionar caminos, porque eso debe hacerlo el Ayudante que no tenga la categoría de Ingeniero, que exige sueldo mayor. Creo que para empedrar, pintar, llenar huecos y remendar puentes, bastaría con un maestro de obras. Eliminemos de las obligaciones del Director y Sub-Director todas esas cosas puramente mecánicas, y ¿qué les queda que hacer? Repito que no me mueve nada en contra de las personas, que me parecen honorables y competentes y hasta,—permítaseme esta manifestación,—son mis amigos, y que lo hago solamente porque noto lujo. No es mi objeto que se haga ahora ninguna variación, sino, como ya he dicho, que tenga presente esas observaciones el Poder Ejecutivo, para que, si las cree justas las lleve á cabo y modifique el servicio; y no deseo que ahora se hagan, porque quizás vendría á resultar una cosa incompleta, porque yo no estoy en contacto con las necesidades del servicio y confío que el Ejecutivo, que está más al corriente de ellas, haga uso oportuno de mis observaciones.

El señor Ministro:—He tenido verdadero placer en escuchar las indicaciones del señor Diputado Venegas, y debo manifestar que el Ejecutivo las tendrá presentes cuando trate de rever el presupuesto. Yo, por mi parte, creo que en cuanto á Dirección General de Obras Públicas, hay mucho que hacer; pero juzgando á primera vista no me parece gravoso ese gasto. El Director General tiene que ver todos los asuntos relacionados con obras públicas, no sólo del Gobierno, sino también de otras corporaciones, hasta la construcción de

templos por la relación que ellos tienen con la belleza y seguridad para el público. Toda la Carretera Nacional, desde Cartago á Puntarenas y sus ramificaciones principales, está bajo su inmediata inspección; tiene á su cargo la construcción de varios edificios de enseñanza como el Colegio de Señoritas de esta capital y el de Alajuela; la conservación de los edificios nacionales, recibo de caminos, puentes, parques, etc., de modo que no podría estar solo en el desempeño de tantas obligaciones; si va, por ejemplo, á la carretera Fuentes, necesita dejar uno en su lugar para que los demás asuntos no se retrasen, por eso es necesario el Sub-Director. El primer auxiliar ha estado casi un año al frente de los trabajos del camino de Orosi al río General, y su presencia allí es no sólo de importancia científica, sino también de importancia económica. El Contador, que gana \$ 100 y que parece un lujo, se verá que es indispensable, si se atiende á que por esa oficina puede decirse que pasan al año unos doscientos mil pesos, y que para cada carretada de arena, de ladrillo ó piedra que allí se consume, hay que llevar un perfecto contraste, de modo que tiene una grande labor, que no se podría desempeñar por menos sueldo. El ayudante General de la Carretera, está aceptado por el señor Venegas. El Dibujante, es el traductor de las ideas del Director General de Obras Públicas, es como lo que es el escribiente para el Jefe, y á esa tarea no podrían dedicarse ninguno de los Directores, sin desatender sus demás importantes obligaciones, en perjuicio del buen servicio. El depositario de materiales, creado últimamente, es muy necesario, lleva el contraste de una gran cantidad de materiales y atiende á la compra y guarda de los mismos; es un puesto que redunde en gran provecho económico. De modo que, en definitiva, creo que puede aprobarse la suma asignada á esas partidas, sin que el Poder Ejecutivo desatienda las indicaciones del señor Diputado Venegas para cuando las crea oportunas y compatibles con el buen servicio.

González (don Federico):—No pretendo influir en la opinión de los señores Diputados acerca de la moción del señor Jiménez; supongo que como todas las que han tendido hacia el mismo buen fin, será desechada; pero yo quiero manifestar que la apoyo, y voy á expresar el motivo, porque no quiero pasar mi voto en silencio: la discusión siempre es útil aunque en ella sucumba una idea que halagamos, porque de la discusión nace la luz, y aunque no se llegue al terreno de los hechos, siempre quedan las ideas. Dije que apoyaba al señor Jiménez

y además de las razones que á él le han servido de base, tengo otras que voy á expresar. He oído, al combatir su opinión, que se ha dicho que el Museo tiene un interés nacional, porque es una escuela objetiva, y por eso no es un lujo; yo también lo creo así, y no tratándose de un simulacro de museo como el nuestro, sino de verdaderos museos, como los que tienen los países ricos y civilizados; pero es el caso que el buen sentido aconseja preferir lo necesario á lo útil, y lo útil á lo superfluo. No tenemos fondos; hoy el señor Ministro de Instrucción Pública ha hecho la iniciativa de un empréstito de \$ 300,000 para escuelas en donde no las hay, y construcción de edificios para las mismas; y ¿qué es más necesario, una escuela ó un museo? Si las rentas fueran suficientes y no hubiera que emplear el crédito, lo cual es peligroso, opinaría por todos esos gastos, que aunque útiles no son

necesarios; pero nuestras circunstancias no son para eso. En cuanto al Parque Morazán, hago las mismas observaciones. No me mueve ninguna idea política, sino puramente económica. Un parque es útil, no lo niego; pero ¿es indispensable? No, y mucho menos cuando ese dinero debe emplearse con más provecho en obras de verdadero interés como las que tienden al fomento de la Instrucción Pública. Me llamó la atención lo dicho por el señor Ministro, de que ya se habían gastado en ese parque más de \$ 25,000; hoy se quieren gastar \$ 5,000, y así seguiremos todos los años hasta quién sabe qué suma. Yo he visto que el Gobierno, siempre que ha querido hacer obras de esa naturaleza, contrata antes con un empresario y hace á este Cuerpo su iniciativa; porque así el Congreso ve el interés de la obra y la cantidad fija presupuesta que va á erogar; ¿por qué no ha

hecho lo mismo con el Parque de Morazán? Debió presentarnos una cantidad calculada, porque así si el Congreso cree que debe existir, primero debe decretarlo y después autorizar al Ejecutivo para la celebración del contrato. Así va sobre seguro. Hago estas observaciones, para apoyar la moción del Diputado Jiménez. No diré lo mismo en cuanto á la exploración de una vereda del interior á los ríos Sarapiquí ó San Carlos, porque esa partida me es simpática; lo único que deseo es el buen uso de esa cantidad, y confío en el Ejecutivo; tampoco creo que se pueda calcular el gasto, pero ya que no se puede así, se principia. En fin, estoy de acuerdo con el señor Diputado Jiménez en cuanto á los dos primeros puntos de su moción, y no en cuanto al último; suplico á la mesa se sirva pedir la votación de cada partida de las objetadas por el señor Diputado Jiménez.

La Secretaría pidió en esa forma la votación, y fué desechada en sus tres proposiciones.

Jiménez:—Veo, señores Diputados, con pena, que no ha tenido éxito ninguna idea que haya tendido á conseguir prudentes economías; muy bien puede ser que yo haya estado errado; sólo quiero, en vista del mal éxito de las observaciones del señor González y las mías, manifestar que en adelante me abstendré de hacer observaciones al presupuesto.

Puesta á votación la suma asignada á la Cartera de Fomento, fué aprobada por mayoría.

El Presidente:—Por ausencia del señor Diputado Aragón, se nombra Presidente de la Comisión de Hacienda, al Diputado de la Guardia.

A las 3 $\frac{1}{2}$ de la tarde, se levantó la sesión.